

(R. C. de la C. 1165)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuarenta y dos mil noventa y cuatro (42,094) dólares de los fondos consignados en el Apartado 60, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta y dos mil noventa y cuatro (42,094.00) dólares de los fondos consignados en el Apartado 60, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. **Municipio de Vega Baja**

| | |
|---|---------------------------|
| Obras y mejoras permanentes al Centro de Envejecientes Bartolo Joy | <u>\$42,094.00</u> |
| TOTAL REASIGNADO | <u>\$42,094.00</u> |
| SOBRANTE | \$ - 0 - |

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
18 de agosto de 2011


Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios